



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 734 (11-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA, y se precisan algunas disposiciones»

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 2 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 90, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA.

Que el 28 de abril de 2022 la entidad expidió el Aviso Modificatorio No. 1 de 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual se modificó el Cronograma.

Que el 16 de mayo de 2022 la entidad procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA.

Que el 31 de mayo de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 1, 2 y 3 de junio de 2022.

Que el 03 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA. en el cual se indica que de las cinco (5) propuestas inscritas, cuatro (4) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

RESOLUCIÓN No. 734 (11-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA, y se precisan algunas disposiciones»

Que mediante resolución No. 616 del 16 de junio de 2022, se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Julián Andrés Gómez Reyes, Marcela Rincón González y Doris Carolina Rincón Bayona.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta frente al público objetivo (primera infancia, madres, padres, cuidadores o acompañantes).	0 al 30
Calidad de la propuesta (aspectos narrativos y estéticos).	0 al 50
Solidez de la propuesta.	0 al 10
Trayectoria del proponente.	0 al 10
TOTAL	100

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 5 de julio de 2022, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA, se recomienda seleccionar como ganadores a ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1484-005	PERSONA JURÍDICA	MERIDIA PRODUCTORA SAS	N.I.T 901.591.357-7	ANDRES CARDENAS CAICEDO	TARAREA CON MERIDIA	78.0
1484-002	PERSONA NATURAL	YANINA VALDIVIESO OROZCO	C.C 29.182.199	N/A	UMARI	76.3
1484-003	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANGEL ZUÑIGA CONCHA	C.C 1.018.479.518	N/A	10 HISTORUIAS EN JAZZ PARA NIÑOS	72.7

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No. 734 (11-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA, y se precisan algunas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1o: Acoger el Acta de Ganadores y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1484-005	PERSONA JURÍDICA	MERIDIA PRODUCTORAS SAS	N.I.T 901.591.357-7	ANDRES CARDENAS CAICEDO	TARAREA CON MERIDIA	78.0
1484-002	PERSONA NATURAL	YANINA VALDIVIESO OROZCO	C.C 29.182.199	N/A	UMARI	76.3
1484-003	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANGEL ZUÑIGA CONCHA	C.C 1.018.479.518	N/A	10 HISTORIAS EN JAZZ PARA NIÑOS	72.7

ARTÍCULO 2°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 9 de diciembre de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 734
(11-JULIO-2022)**

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA, y se precisan algunas disposiciones»

web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **11-JULIO-2022**

LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística
Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias



RESOLUCIÓN No. 090
(02 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que «El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades». A su turno el artículo 71 establece que «El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades».

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto : «(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación,

RESOLUCIÓN No. 090

(02 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo Contribuir a la garantía de los derechos culturales de la primera infancia a través de obras, contenidos y experiencias artísticas de calidad en los distintos entornos y territorios, desde el reconocimiento y celebración de la diversidad, en Bogotá., es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer a los agentes educativos y culturales, artistas comunitarios y cuidadores en torno a las artes y la primera infancia.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con cargo a los recursos de la entidad, con la finalidad de fortalecer la dimensión de formación del campo artístico, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la misma se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.



RESOLUCIÓN No. 090

(02 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA
	BECA	CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA
	BECA	DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$60.000.000	1747
	BECA	CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$30.000.000	1748
	BECA	DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA	Estímulo no pecuniario	No aplica

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de Formación Artística y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de de Formación Artística, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 090
(02 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 02 - Feb - 2022

LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias

**AVISO MODIFICATORIO NO. 01 de 2022
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DISEÑO DE PROYECTOS
AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el *Cronograma* en la convocatoria *DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA*, en los cuales se indica:

Cronograma

Tipo de evento	Fecha(s)
[...]	[...]
Fecha de cierre	29/04/2022 17:00:00
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	13/05/2022
Publicación de resultados de evaluación	24/06/2022
[...]	[...]

En consecuencia, y siendo procedente, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De conformidad con la solicitud realizada por el Programa NIDOS de la Subdirección de Formación Artística, con relación a la convocatoria DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA, la cual manifestó que a la fecha no se cuenta con un número suficiente de inscritos, y con el propósito de que se vinculen más interesados en la convocatoria y aumentar la participación de la ciudadanía, resulta oportuna la modificación del cronograma, en cuanto a la ampliación del término de inscripción de la citada convocatoria y por consecuente la modificación de la Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar y la publicación de resultados de evaluación.

Fundamento: La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 090 del 02 de febrero de 2022 que reza: «*La Subdirectora de Formación Artística, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.*»

De conformidad con lo expuesto, el Cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

**AVISO MODIFICATORIO NO. 01 de 2022
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DISEÑO DE PROYECTOS
AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA**

Cronograma

Tipo de evento	Fecha(s)
[...]	[...]
Fecha de cierre	13/05/2022 17:00:00
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	31/05/2022
Publicación de resultados de evaluación	11/07/2022
[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.
Dado en Bogotá D.C., el 28 de abril de 2022.



LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	William Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-16 16:09:56

Convocatoria		DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA		Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1484-001	Miguel Angel Oliveros Ramirez		Una gata en el tejado	
2	1484-002	Yanina Valdivieso Orozco		Umari	
3	1484-003	Miguel Ángel Zúñiga Concha		10 Historuias en Jazz para niños	
4	1484-004	Fundación IndyOn.Tv	Ricardo Ignacio Coral Dorado	Plataforma transmedia para la 1era infancia y sus padres	
5	1484-005	MERIDIA PRODUCTORA SAS	Andrés Cárdenas Caicedo	TARAREA CON MERIDIA	



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-31 09:11:58

Convocatoria		DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1484-001	Miguel Angel Oliveros Ramirez		Una gata en el tejado	Subsanación Notificada	
2	1484-002	Yanina Valdivieso Orozco		Umari	Habilitada	
3	1484-003	Miguel Ángel Zúñiga Concha		10 Historuias en Jazz para niños	Habilitada	
4	1484-004	Fundación IndyOn.Tv	Ricardo Ignacio Coral Dorado	Plataforma transmedia para la 1era infancia y sus padres	Habilitada	
5	1484-005	MERIDIA PRODUCTORA SAS	Andrés Cárdenas Caicedo	TARAREA CON MERIDIA	Habilitada	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE




Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-03 15:28:11

Convocatoria		DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1484-001	Miguel Angel Oliveros Ramirez		Una gata en el tejado	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
2	1484-002	Yanina Valdivieso Orozco		Umari	Habilitada	
3	1484-003	Miguel Ángel Zúñiga Concha		10 Historuias en Jazz para niños	Habilitada	
4	1484-004	Fundación IndyOn.Tv	Ricardo Ignacio Coral Dorado	Plataforma transmedia para la 1era infancia y sus padres	Habilitada	
5	1484-005	MERIDIA PRODUCTORA SAS	Andrés Cárdenas Caicedo	TARAREA CON MERIDIA	Habilitada	


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 06 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de las Formación Artística), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales), Paola Andrea López Wilches (Contratista-Subdirección de Formación Artística), Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista- Gerencia de Artes Audiovisuales) y Camilo José Pérez Torres (Contratista - Subdirección de Formación Artística), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 2 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	4	97	JULIAN ANDRES GOMEZ REYES	C.C.7.730.234	\$ 1.319.578
		4	93	MARCELA RINCON GONZALEZ	C.C. 29.108.940	\$ 1.319.578
		4	93	DORIS CAROLINA RINCON BAYONA	C.C. 46.457.522	\$ 1.319.578

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.*».

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	91	ANDREA GISELA VEGA SERNA	C.C. 38.568.730

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 06 días del mes de junio de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA
Gerente Artes Audiovisuales

PAOLA ANDREA LOPEZ WILCHES
Contratista-Subdirección de Formación Artística

MILENA LUCIA AREVALO SARMIENTO
Contratista-Gerencia de Artes Audiovisuales

CAMILO JOSE PEREZ TORRES
Contratista-Subdirección de Formación Artística

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700259333**

Fecha 09-06-2022 21:07

Documento 20223700259333 firmado electrónicamente por:

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 10-06-2022 08:10:59

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 10-06-2022 14:53:12

LEYLA CASTILLO BALLÉN, Subdirectora de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 10-06-2022 08:34:31

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 10-06-2022 10:30:41

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-06-2022 21:09:04



67847d2cd8f872e7ec88fd9cd7cf7230173b9be3dacfed6fb98517f321a40f8



RESOLUCIÓN No 616 (16-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA**»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 090 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 02 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística) y Paola Andrea López Wilches (Contratista-Subdirección de Formación Artística), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA**.

Que el 06 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales), Paola Andrea Lopez Wilches (Contratista-Subdirección de Formación Artística), Milena Lucia Arevalo Sarmiento (Contratista- Gerencia de Artes Audiovisuales) y Camilo Jose Perez Torres (Contratista - Subdirección de Formación Artística).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINA	4	97	JULIAN ANDRES GOMEZ REYES	C.C 7.730.234	\$1.319.578
		4	93	MARCELA RINCON GONZALEZ	C.C. 29.108.940	\$1.319.578
		4	93	DORIS CAROLINA RINCON BAYONA	C.C. 46.457.522	\$1.319.578

RESOLUCIÓN No 616
(16-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA»**

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	91	ANDREA GISELA VEGA SERNA	C.C. 38.568.730

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2112
Objeto	PAGO DE JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS - GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
Valor	\$ 135.780.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	FEBRERO 02 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA**, suscrita el 06 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No 616
(16-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria *DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA*»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria ***DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA***, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINA	4	97	JULIAN ANDRES GOMEZ REYES	C.C. 7.730.234	\$1.319.578
		4	93	MARCELA RINCON GONZALEZ	C.C. 29.108.940	\$1.319.578
		4	93	DORIS CAROLINA RINCON BAYONA	C.C. 46.457.522	\$1.319.578

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria ***DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA***, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINA	91	ANDREA GISELA VEGA SERNA	C.C. 38.568.730

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2112 de febrero 02 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



**RESOLUCIÓN No 616
(16-JUNIO-2022)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 16-JUNIO-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephnay Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2112

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO
Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.02
21:49:01 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	135.780.000
			Total	135.780.000

Objeto:

PAGO DE JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS - GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-340-01344-22 de FEBRERO 02 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 02 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 02.02.2022

Elaboró: JURBINA 02.02.2022

Impresión: 02.02.2022-21:47:30 JLUNAB 0000250494 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-05 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
JULIAN ANDRES GOMEZ REYES	CC	7.730.234	Grupo 1
MARCELA RINCÓN GONZÁLEZ	CC	29.108.940	Grupo 1
DORIS CAROLINA RINCÓN BAYONA	CC	46.457.522	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-13 17:00:00 se inscribieron en total 5 propuestas, de las cuales 4 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Pertinencia de la propuesta frente al público objetivo (primera infancia, madres, padres, cuidadores o acompañantes).	30
2	Calidad de la propuesta (aspectos narrativos y estéticos).	50
3	Solidez de la propuesta.	10
4	Trayectoria del proponente.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1484-005	Persona Jurídica	MERIDIA PRODUCTORA SAS	NIT 9.015.913.577-9	ANDRÉS CÁRDENAS CAICEDO	TARAREA CON MERIDIA	78.0	Grupo 1
2	1484-002	Persona Natural	YANINA VALDIVIESO OROZCO	CC 29.182.199	N/A	Umari	76.3	Grupo 1
3	1484-003	Persona Natural	MIGUEL ÁNGEL ZÚÑIGA CONCHA	CC 1.018.479.518	N/A	10 Historias en Jazz para niños	72.7	Grupo 1
4	1484-004	Persona Jurídica	FUNDACIÓN INDYON.TV	NIT 900.797.868-0	RICARDO IGNACIO CORAL DORADO	Plataforma transmedia para la 1era infancia y sus padres	44.7	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1484-005	Persona Jurídica	MERIDIA PRODUCTORA SAS	NIT 9.015.913.577	ANDRÉS CÁRDENAS CAICEDO	TARAREA CON MERIDIA	78.0	\$ 0
1484-002	Persona Natural	YANINA VALDIVIESO OROZCO	CC 29.182.199	N/A	Umari	76.3	\$ 0
1484-003	Persona Natural	MIGUEL ÁNGEL ZÚÑIGA CONCHA	CC 1.018.479.518	N/A	10 Historias en Jazz para niños	72.7	\$ 0

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Tararea con Meridia: La propuesta presentada tiene calidad y es un proyecto completo según la ficha de presentación de propuestas de la convocatoria. Es pertinente para el público objetivo. El proponente tiene experiencia en la producción de contenidos audiovisuales.

Umari: Los elementos presentados en la propuesta son pertinentes para el público objetivo. Los referentes presentados son potentes y generan la sensación de tener claro el norte del proyecto.

Historias en jazz para niños: Es interesante la apuesta de acercar al público objetivo de la convocatoria a un género como el jazz. Se destaca el interés por hablar de las emociones.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Tararea con Meridia: Explorar otras narrativas o recursos para el público objetivo. Revisar la descripción de los personajes para evitar los estereotipos. ampliar la descripción psicológica de los personajes, sus potencias y debilidades y no concentrarse tanto en los aspectos físicos.

Umari: Desarrollar con mayor profundidad e integrar mejor el componente musical al producto final.

Historias en jazz para niños: Poner enlaces de la música creada para la serie para poder entender mejor la totalidad del proyecto. Revisar la posibilidad de articular la imagen y la música a través de un medio audiovisual y no de un libro. Aclarar cómo se integra el concepto del jazz dentro de la serie o el libro.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Faltó pedagogía sobre la convocatoria y sus objetivos. Se debe ser más preciso en la convocatoria y lo que se espera de ella. Revisar la posibilidad de entregar estímulos económicos o los nombres de los tutores, esto podría mejorar la participación en la convocatoria. Poner referentes de los productos esperados por la convocatoria para que los proyectos presentados estén más en línea con lo que se espera. Los proyectos presentados están en una fase muy incipiente de desarrollo lo que dificulta su evaluación y faltó rigor en la presentación de las propuestas.

Para constancia firman,

JULIAN ANDRES GOMEZ REYES
CC 7.730.234

MARCELA RINCÓN GONZÁLEZ
CC 29.108.940

DORIS CAROLINA RINCÓN BAYONA
CC 46.457.522